

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14573 MURCIA

Edicto

Doña Ana M.^a Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Juzgado Mercantil. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 529 /2011 y NIG nº 30030 47 1 2011/0001190, se ha dictado en fecha diecinueve de abril de 2012, Auto de declaración de concurso del deudor Biomasa de Murcia, S.L., con C.I.F. B-73480816, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Alcalde Clemente, nº 10 Casillas (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a Abogados Economistas Administradores Concursales de Murcia, S.L.P., con domicilio postal en C/Carril de la Condomina, nº3,7º E, Edificio Atalayas Business Center -Murcia- y dirección electrónica concursobiomasademurcia@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

5º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

En Murcia, 23 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120026049-1